

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN CORREGIDA
PROGRAMA INTRAMURAL DE IMPULSO A LA I+D+ i 2022
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA GREGORIO MARAÑÓN (IISGM)

Tras la evaluación externa de las solicitudes a los subprogramas 8 y 9 del Programa Intramural de Impulso a la I+D+i del IISGM correspondiente a la anualidad 2022 y, ratificados los resultados de éstas en la reunión de la Comisión de Investigación celebrada el 27 de septiembre de 2022, se hace pública la relación de los beneficiarios:

SUBPROGRAMA 8: Contratos Pre-doctorales en formación

- Beneficiario 1: Mario Blázquez Sánchez. (Ver NOTA 1, pág2)
- Beneficiario 2: Sergio Gil-Manso. (Ver NOTA 1, pág2)
- Beneficiario 3: Ana Echevarría Bruno. (Ver NOTA 1, pág2)
- Beneficiario 4: Vicente Llorente Úbeda (Ver NOTA 1, pág2)
- Prórroga: Elena Vázquez Alejo.
- Prórroga: María Martínez García.
- Prórroga: Beatriz Martín Sánchez

SUBPROGRAMA 9: Contratos Pre-doctorales en innovación asistencial

- Beneficiario: Daniel Peñas Utrilla. (Ver NOTA 1, pág2)

SUPLENTE

Listado de suplentes para los diferentes subprogramas, ordenados según la puntuación obtenida en la evaluación externa, entre las solicitudes con evaluación favorable que no han podido ser propuestas para financiación.

SUBPROGRAMA 8: Contratos Pre-doctorales en formación

- Suplente 1: NA.

SUBPROGRAMA 9: Contratos Pre-doctorales en innovación asistencial

- Suplente 1: Ismael de la Iglesia San Sebastián.

NOTAS:

1. Es requisito que los beneficiarios aporten un **certificado** de encontrarse **matriculados en un programa de doctorado** antes de hacer efectivo el contrato. El hecho de no adjuntar este documento al expediente supondrá la pérdida inmediata de la condición de beneficiario.
2. Todos los beneficiarios deben cumplimentar la **HOJA DE ACEPTACIÓN**, firmarla y entregarla a la Unidad de Gestión Científica del IISGM para que pueda asignarle un número de expediente en Fundanet e incluirlo en la documentación del Subprograma.
3. Los beneficiarios del subprograma se comprometerán a **concurrir en las diferentes convocatorias de formación predoctoral** del Plan Estatal durante el periodo de vigencia de concesión de esta actuación y a la preparación de publicaciones científicas en las que tiene que quedar referenciada la financiación obtenida en este subprograma.
4. Las ayudas que requieran de cualquier forma de colaboración de pacientes, o utilización de muestras biológicas humanas deberá estar acompañadas del **Informe definitivo favorable del Comité de Ética en Ensayos Clínicos (CEIm)**. Asimismo, los proyectos seleccionados que requieran de la utilización de animales de experimentación deberán ir acompañados del **informe definitivo favorable de la Comisión de Ética en Experimentación Animal (CEEA)**.
La concesión definitiva de las ayudas estará condicionada a su aprobación mediante un informe definitivo favorable por parte del CEIm, o por el CEEA en su caso.
5. El **plazo de incorporación** del candidato al grupo de investigación tendrá que formalizarse en el transcurso de los **dos primeros meses del 2023**, en ningún caso más allá del 28 de febrero de 2023. Toda la tramitación necesaria con el departamento de Recursos Humanos, deberá haberse completado antes del 30 de noviembre de 2022. El contrato del beneficiario transcurrirá durante los siguientes doce meses siguientes a su incorporación.
6. El beneficiario se compromete a presentar una **Evaluación presencial intermedia y final**. Además se compromete a presentar un **resumen y resultados** de la actividad que ha realizado en el **Ciclo semanal de Seminarios "Alberto Tejedor"** del IISGM, en un plazo no superior a seis (6) meses después de la finalización del proyecto o estancia objeto del subprograma.

En Madrid a 27 de septiembre de 2022

D. Thierry Bardinet



Director de la Fundación para la Investigación Biomédica

D. Ismael Buño Borde



Director Científico del Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón